TABLA DE ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES - CONPES 3714 de 2011

En atención a la obligación legal que cada entidad tiene de realizar la estimación de Riesgos, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se procede a su realización con base en la metodología propuesta por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Número de riesgos a estimar	**6**
Valor del contrato	**$ 113.712.911,00**
Total estimación del riesgo	$ 42.332.591,19

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
De la naturaleza	Riesgo de la Naturaleza: Ocurrencia de temporadas de lluvias intensas que, aunque hacen parte del comportamiento climático histórico y estacional de la zona del proyecto, pueden afectar el normal desarrollo de actividades de la obra, especialmente aquellas ejecutadas a cielo abierto como movimientos de tierra, excavaciones, fundaciones, estructuras en proceso de fraguado, instalación de redes y actividades de acabados exteriores.	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 5.507.711,23	13,01%
Financiero	Riesgo Financiero: Durante la ejecución contractual puede presentarse demora en la apropiación presupuestal, en la expedición del registro presupuestal (RP), en la programación del PAC o en el desembolso efectivo de los recursos correspondientes a las actas parciales de obra o servicios ejecutados.	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 5.507.711,23	13,01%
Operacionales	Riesgo Operacional: Durante la ejecución del contrato pueden surgir situaciones que requieran ajustes técnicos, modificaciones de diseño, aclaraciones o especificaciones, cambios en cantidades de obra necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto. El riesgo se configura cuando la revisión, análisis técnico, evaluación jurídica o aprobación formal de dichas modificaciones por parte de la Entidad Estatal o la interventoría se extiende por razones técnicas, generando demoras en la toma de decisiones.	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 12.910.148,47	30,50%